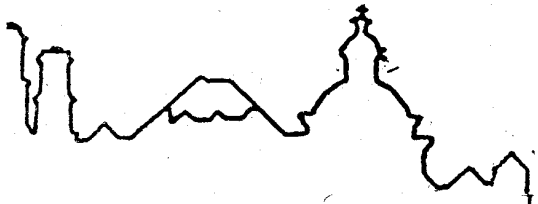

'IO. DE LATACUNGA

es de la I. Municipalidad se les recuerda que la ro del impuesto a la propiedad urbana por el año que determina la Ley de Régimen en su artículo

el descuento será el 10%
el descuento será el 9%
el descuento será el 8%
el descuento será el 7%
el descuento será el 6%
el descuento será el 5%
el descuento será el 4%
el descuento será el 3%
el descuento será el 3%
el descuento será el 2%
el descuento será el 2%
el descuento será el 1%

posteriores a estas fechas se cobran con el

os contribuyentes el Impuesto Predial Rústico ndo este impuesto con el descuento del 10% el Ley, estará vigente hasta el 28 de febrero del

es Contribuyentes cancelar a tiempo sus io, evitándose de esta manera inconvenientes pone la Ley.
erá en horario normal de las 08h00 a las 12h00 unes a Viernes.

ge San al Cadena,
CTOR FINANZAS

3-4-5-6-8-11-12-I-91 P

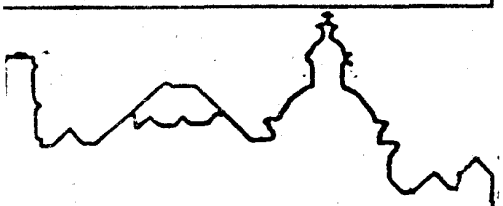

)AD DE LATACUNGA

Comerciantes, Industriales, Pequeños quellas personas que ejerzan alguna ra que se acerquen a la Oficina de el fin de que se sirvan presentar la para el presente año, hasta el 31 de so contrario, se sancionará conforme a

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

15 ENE. 199

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "LECHE COTOPAXI LECOCEM C.E.M."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "LECHE COTOPAXI LECOCEM C.E.M.", se otorgó en la ciudad de Latacunga el 24 de octubre de 1990, ante el Notario Primero del cantón Latacunga; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución Nº 90.1.1.1. 1845 de 3 DIC. 1990 e inscriba en el Registro Mercantil del cantón Latacunga, Bajo la partida Nº 106 del Reg. Mercantil. Latacunga, 13 DIC.- 1990.

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 198'965.000,oo con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 350'002.000,oo.

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 2.000,oo por compensación de créditos; S/. 73'382.807,95 por capitalización de utilidades; y, S/. 125'580.192,05 por capitalización de superávit proveniente de la revalorización de activos.

4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO.- El Capital Social es de TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES DOS MIL SUCRES (S/. 350'002.000,oo), dividido en trecientas cincuenta mil dos acciones (350.002), Ordinarias y Nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,oo) de valor cada una".

Atentamente, 26 de Diciembre de 1990.
Dr. Gonzalo Merlo Pérez,
SECRETARIO GENERAL
DJ.CAE.
KCM.
712
27.11.90

15 ENE. 199

LIBRETA EXTRAVIADA

Por pérdida va a anularse la Libreta de Ahorros Nº 4303 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito El Sagrario Ltda. Suc. Latacunga, perteneciente a Margarita Izurieta. Lo que se comunica al público para los fines legales pertinentes.

8-I-91 02102

COMPRO

Línea telefónica. Interesados en vender llamar al teléfono 802512 -